

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

En Puerto Colombia Atlántico, el día 04 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001187 del 29 de febrero de 2024 y en el Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021 y el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 del 2024, nos reunimos los miembros del comité evaluador, abajo firmantes, con el fin de rendir el siguiente informe de evaluación definitivo:

- I. PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2024, realizada el día catorce (14) de marzo del año 2024, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	14/03/2024	8: 59 a.m.

- II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	PRECIO	50
FACTOR INCLUSIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL O PROMOCIÓN	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	1
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

TÉCNICO Y/O CALIDAD	NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES (SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE TRABAJO)	8
	CALIDAD DEL SERVICIO	30
TOTAL		100

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- **VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS**

PROPONENTE NO. 1: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	
No	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.		
	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	7-20
	Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	22
	Representación legal, capacidad jurídica, duración y objeto social.	CUMPLE	7-20
	Autorización para comprometer a la sociedad y/o poder.	N/A	N/A
	Carta de Presentación	CUMPLE	2-5

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

	Garantía de la seriedad de la oferta	CUMPLE	118-119
	Certificación de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	126-127
	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	129-130
	Certificación antecedente judicial y Medidas correctivas.	CUMPLE	132-134
	Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.	CUMPLE	136
	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios - REDAM	CUMPLE	138
	Compromiso de transparencia	CUMPLE	121-124
	Certificado revisor fiscal de sociedad anónima.	N/A	N/A
	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	CUMPLE	27-42
	RUT	CUMPLE	21
	Hoja de vida de la función pública	CUMPLE	43-45
	Registro Único de Proponentes – clasificación UNSPSC:46171600,92121504,92121700,92101501	CUMPLE	47-116
	Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal (Si hay lugar a ello).	N/A	N/A

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

<p>Experiencia Acreditada: hasta tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento de acuerdo con todos los Código UNSPSC requeridos, y que la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento. Los códigos UNSPC que debe contener cada una de las certificaciones son: 46171600,92121504, 92121700,92101501,</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>716-771</p>

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS ADICIONALES	PROPONENTE	
	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	
REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente debe presentar Licencia de Funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios de vigilancia fija con armas y sin armas, con autorización expresa para operar, con domicilio principal, o sucursal en la ciudad de Barranquilla o en el Departamento del Atlántico. Esta licencia debe estar vigente a la fecha del cierre y es obligación del contratista mantenerla vigente por el término de ejecución del contrato. En el caso que esta no se encuentre en firme y se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá aportar ésta acompañada del respectivo</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>429- 476</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

<p>documento expedido por la entidad competente, en el cual conste la radicación de la solicitud de renovación en el término legal oportuno.</p>		
<p>LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: El proponente debe aportar la licencia o documento de autorización vigente a la fecha de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía junto con el recibo de pago de los derechos para la vigencia año 2024, para la utilización de frecuencias radioeléctricas como mínimo para la ciudad de Barranquilla o Departamento del Atlántico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para aquellos sitios donde no se tenga autorización se deberá ofertar un sistema de comunicación efectivo alternativo con descripción del sistema, caso en el cual, el proponente deberá acreditar contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio efectivo. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>478-518</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

<p>LICENCIA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente debe aportar copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del decreto 356 de 1994. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>520-579</p>
<p>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (1000 SLMLMV): El Proponente debe presentar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, exigida en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego, medio canino u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La póliza se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el contratista deberá mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego y medios caninos y que su valor sea mínimo de 1.000 smmlv.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>604-617</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

<p>LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS INDUMIL: El proponente deberá allegar listado de armas por identificación, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas de INDUMIL y adicionalmente, deberá presentar los salvoconductos de porte y tenencia del armamento con el que va a desarrollar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>649-687</p>
<p>el objeto contractual, que debe estar vigente y a nombre del proponente.</p>		
<p>PERMISO DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS: El Oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos o porte o tenencia de armas vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedido por la Autoridad Competente, para la totalidad del armamento requerido. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>636-647</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

<p>RESOLUCION APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: Copia de la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se autoriza y registran los diseños, colores, materiales, distintivos e identificaciones y demás especificaciones de los uniformes, que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades. Para el caso de los vehículos, se debe presentar la autorización en la que se acredita el registro de vehículos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o el reporte de los vehículos registrados ante el RENOVA, página web de dicha entidad. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>581-597</p>
<p>RESOLUCION MINISTERIO DEL TRABAJO PARA LABORAR HORAS EXTRAS. Copia de la resolución expedida por el Ministerio del trabajo, donde autoriza las horas extras. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga la licencia de funcionamiento que se solicita. Cuando el proponente no allegue con su oferta la Resolución de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Atlántico se lo solicitará, y contará con los días que se establezca en la comunicación para allegarla, so pena de ser rechazada.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>599-602</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

<p>CERTIFICACIÓN DE CÓDIGO ÚNICO INDIVIDUAL POR CANINO Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE LOS CANINOS, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El Oferente deberá aportar copia de la certificación de registro y de idoneidad de la especialidad solicitada en defensa controlada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Resolución No. 2850 del 8 de agosto de 2006. Igualmente se podrá presentar oficio solicitando la renovación del registro y asignación de Código Canino ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para los canes con los cuales ofrece prestar el servicio. En caso de que la mencionada solicitud se haya efectuado con anterioridad o posterioridad a la publicación de este pliego de condiciones, se deberá allegar el oficio de radicación aceptado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fechado con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso, además de lo anterior se deberá anexar junto a la propuesta los certificado de idoneidad expedidos por la policía nacional donde se certifica la especialidad de cada canino ofrecido. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deben tener licencia vigente</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">619-634</p>
<p>para la utilización de los medios caninos y cada uno de éstos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

<p>TRANSPORTE: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos: (1) uno blindado de mínimo Nivel III, de 2.982 cc o más modelo 2020 en adelante, de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia, copia de las tarjetas de propiedad y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad y (1) una camioneta modelo 2020 en adelante de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing y con la correspondiente inscripción en RENOVA supervigilancia para uso ocasional de seguridad del personal administrativo y directivo de la entidad, copia de las tarjetas de propiedad, póliza de responsabilidad civil y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>688-705</p>
--	---------------	----------------

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

CONCLUSIÓN	/ESTADO REVISION JURIDICA
<p>Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que: la propuesta presentada por DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA cumple con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones y en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proponente se encuentra habilitado para participar en el presente proceso de selección contractual según los términos exigidos en el pliego de condiciones de la Invitación Publica No.002 de 2024.</p>	<p>HABILITADO JURIDICAMENTE</p>

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	RESULTADO
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	HABILITADO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

• **VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS**

El proponente **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA**, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HABILITADO**.

El proponente **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA**, cumple con los Requisitos de la Oferta Económica señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HABILITADO**.

RESUMEN DE REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	RESULTADO
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	HABILITADO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

• **VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**

1. ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.4. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROPONENTE No. 1: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTOS TECNICOS	PROPUESTA DELTHAC -1	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
4,4,1	Requerimientos Técnicos	Aspectos Técnicos a. Consideraciones Generales del Servicio (Consideraciones técnicas) b. Descripción cantidad c. Horario del Servicio	Anexa oficio con la documentación requerida	139 - 140	X	
4,4,3	Capacitaciones	Realizar durante la ejecución del contrato, capacitaciones al personal asignado para lo puestos de vigilancia en cursos o conferencias de vigilancia y seguridad privada, SG-SST. Entrenar al personal que preste el servicio de vigilancia con arma en dos (2) polígonos reales durante la ejecución del contrato.	Anexa oficio con la documentación requerida	3455 - 3457	X	
4,4,4	Mantenimiento preventivo y correctivo	Mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad de la universidad del atlántico y sedes alternas	Anexa oficio con la documentación requerida	139 - 140	X	
4,5	Estructura operativa	El proponente debe contar con Sede Principal o Sucursal debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para adelantar operaciones en la ciudad de Barranquilla.	Anexa oficio con la documentación requerida	141-145	X	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

<p>Personal requerido</p>	<p>Coordinador General del contrato</p>	<p>Perfil Ofrecido</p> <p>a. Profesional y oficial superior retirado de la Fuerza Pública. Consultor acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con experiencia mínima de 10 años como consultor debidamente acreditado.</p> <p>c. Especialista en administración de la Seguridad.</p> <p>d. Evaluador competencial laborales. Mínimo 3 años de experiencia en seguridad privada Vinculación con el proponente de mínimo 6 meses acreditada mediante copiadl contrato y/o certificación laboral y planilla de pago de los últimos seis meses.</p>	<p>Anexan hoja de vida de coordiandor de operaciones y gerente general para supervision del contrato</p>	<p>146 - 245</p>	<p>x</p>	
	<p>Vigilantes</p>	<p>Personal de sexo masculino (con situación militar definida), o femenino, con calificación mínima de BUENA CONDUCTA, edad mínima de veinte (20) años, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Empresa de Vigilancia de acuerdo con el artículo 103 del Decreto Nacional No. 019 de 2012.</p> <p>Perfil Ofrecido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser bachiller. -Tener situación militar definida. -Contar con curso reentrenamiento vigente y especializado en el sector que aplica para el presente proceso, es decir, entidades educativas. -Contar con el certificado vigente de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, donde conste que 	<p>Anexan hojas de vida de los 66 vigilantes con sus respectivos documentos en propuesta.</p>	<p>861 - 3308</p>	<p>x</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

	<p>el personal que prestará el servicio no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>-Contar con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>-Contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con estándares de ley en cual será realizado sin ningún costo por las ARL a la cual estén afiliados los trabajadores, para el personal que preste el servicio en medio humano con arma.</p> <p>-Certificar mediante examen médico que el personal asignado para los puestos de vigilancia posee aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para la prestación efectiva del servicio.</p> <p>-Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.</p> <p>-Los operadores de medios tecnológicos (3) deben contar con cursos de reentrenamiento vigentes y estar debidamente acreditados.</p> <p>-Los escoltas deben tener curso vigente de conducción o manejo defensivo, evasivo, ofensivo y táctico.</p> <p>-Los escoltas (2) deben tener curso vigente de reentrenamiento.</p>				
--	--	--	--	--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

	<p align="center">Director de Operaciones</p>	<p>El proponente debe contar con un (1) director de operaciones que cumple con el siguiente perfil: Profesional en ciencias administrativas y/o del derecho con especialización en administración de la seguridad. Consultor acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Piloto de dron debidamente acreditado ante la Aeronáutica Civil, así mismo se debe adjuntar el registro de un (1) dron en su licencia de medios tecnológicos del oferente y registro del mismo ante la Aeronáutica Civil Mínimo 3 años de experiencia en seguridad privada como Director o Jefe de Operaciones Vinculación con el proponente de mínimo 6 meses acreditada mediante copia dl contrato y/o certificación laboral y planilla de pago de los últimos seis meses. Auditor de ISO 18788 Contar con capacitación como promotor de convivencia ciudadana expedida por la Policía Nacional</p>	<p>Anexan hoja de vida</p>	<p>246 - 290</p>	<p align="center">x</p>	
	<p align="center">Gerente General</p>	<p>El proponente deberá contar con un (01) Gerente con capacidad y facultad de toma de decisiones durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: a) Tener la situación militar definida;</p>	<p>Anexan hoja de vida y certificados de gerente general en</p>	<p>291 306</p>	<p align="center">x</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

		<p>Acreditar título profesional con registro ante el ICFES y matrícula o tarjeta profesional vigente</p> <p>c) Credencial de identificación expedida por la empresa proponente</p> <p>d) Estar acreditado como consultor</p> <p>Experiencia mínima de cinco años en el cargo o cargos afines.</p>	propuesta			
	Personal sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo	<p>El proponente debe contar con un (01) responsable del SGSST, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en el Decreto 4502 de 2012 del Ministerio de Protección Social y la resolución 1111 de 2017 los cuales reglamentan la implementación de sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual debe cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>Profesional Universitario graduado (Diploma de Grado) con matrícula y/o tarjeta profesional vigente</p> <p>Especialista en sistemas integrados de gestión de la calidad Consultor(a) vigente ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>Contar con licencia vigente para la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Tener una Experiencia mínima de cuatro (4) año, en Seguridad y salud en el trabajo en empresas de vigilancia, con vinculación mínima con el proponente de un (1) año demostrada con pago de seguridad social</p> <p>Curso de 50 horas mínimas</p>	Anexan hoja de vida y certificados	307 - 349	X	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

		<p>vigente “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST</p> <p>No tener antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y tampoco medidas correctivas (Aportar certificaciones)</p> <p>Auditor interno en sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo ISO 45001</p> <p>Brigadista</p>				
	Departamento de Tecnología	<p>Uno (1) director Electrónico con tarjeta profesional vigente, consultor debidamente acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contar con el curso de altura vigente, con experiencia mínima de (5) años en empresas de vigilancia, con postgrado en áreas en gerencia y/o dirección de talento humano y vinculado con el oferente como mínimo con seis (6) meses debidamente acreditados con seguridad social.</p> <p>Dos (2) Ingenieros con tarjeta profesional vigente.</p>	Anexa oficio con la documentación requerida	350 -423	X	
Elementos y	Elementos y	<p>Detector de metales portátil de seguridad,</p> <p>-Pito</p> <p>Armamento (revolver calibre 38 o pistolas 9 mm con su respectivo salvoconducto de tenencia, y en el</p>	Anexa carta de representant			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

accesorios requeridos	accesorios requeridos	horario o lugar que se requiera) (LOS GUARDAS PORTARAN ARMAMENTO EN EL HORARIO ESTABLECIDO 22:00 A LAS 06:00, EL SUPERVISOR DEBERÁ PORTAR ARMAMENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA). Chapuzas para revolver o pistola. radio de comunicación con frecuencia propia. - Linterna con batería recargable. Bastones de mando con su porta bastón. Botas. Impermeable	e legal que se compromete a cumplir con la oferta	424 - 425	x	
Planillas para el control de vigilancia	El oferente deberá ofrecer, como mínimo, las siguientes planillas a efecto de garantizar la efectiva prestación del servicio de vigilancia	Planilla de control para el ingreso de armas a las instalaciones de la Universidad del Atlántico. o Diagrama de comunicación y enlace entre las instalaciones de la Universidad del Atlántico y el contratista, supervisión interna y otros. o Diagrama del procedimiento de reposición de bienes a seguir en caso de pérdida o hurto de elementos pertenecientes a la Universidad del Atlántico. o Plan de supervisión interna y externa permanente. o Plan de patrullas de reacción y apoyo permanente a las instalaciones de la Universidad del Atlántico.	Ofrecen las planillas y diagramas solicitados en la propuesta	426 - 427	x	
Documentos de	Licencia de Funcionamiento	El proponente deberá presentar Licencia de Funcionamiento	Anexa resolución de la	428 -476	X	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

carácter técnico		debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Supervigilancia			
Documentos de carácter técnico	Licencia para medios tecnológicos	El proponente debe aportar copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.	Anexa resolución de la Supervigilancia	477 - 518	X	
Documentos de carácter técnico	Licencia del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	El proponente debe aportar la licencia o documento de autorización vigente a la fecha de cierre de la invitación pública de mayor cuantía junto con el recibo de pago de los derechos para la vigilancia año 2023	Anexa resolución de la Supervigilancia	519 - 579	X	
Documentos de carácter técnico	Resolución de aprobación de uniformes y distintivos:	El proponente debe aportar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.	Anexa resolución de la Supervigilancia	580- 597	X	
Documentos de carácter técnico	Resolución ministerio de trabajo horas extras:	El proponente deberá presentar resolución vigente expedida por el Ministerio de Trabajo donde se autorice a la empresa para que sus empleados laboren en horas extras.	Anexa resolución de la Supervigilancia	598 - 602	X	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

Documentos de carácter técnico	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	El Proponente debe presentar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, exigida en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego, medio canino u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada	Anexa póliza y carta de compromiso de mantener la poliza	603 - 617	X	
Documentos de carácter técnico	Certificación de código único individual por canino y resolución de registro y asignación del código de los caninos, expedidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	El Oferente deberá aportar copia de la certificación de registro y de idoneidad de la especialidad solicitada en defensa controlada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Resolución No. 2850 del 8 de agosto de 2006. Igualmente se podrá presentar oficio solicitando la renovación del registro y asignación de Código Canino ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para los canes con los cuales ofrece prestar el servicio	Anexa resolución de la Supervigilancia	618 -634	X	
Documentos de carácter técnico	Permiso de tenencia o porte de armas:	El Oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos o porte o tenencia de armas vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, que se utilizarán para la	Anexa copia de permisos de porte de arma	635 - 647	X	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

		ejecución del objeto contractual, expedido por la Autoridad Competente, para la totalidad del armamento requerido				
Documentos de carácter técnico	Listado de armas por identificación expedido por el departamento de control y comercio de armas indumil:	El proponente deberá allegar listado de armas por identificación, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas de INDUMIL y adicionalmente, deberá presentar los salvoconductos de porte y tenencia del armamento con el que va a desarrollar el objeto contractual, que debe estar vigente y a nombre del proponente.	Anexa documento.	648 - 686	X	
TRANSPORTE	VEHICULOS	El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos: (1) uno blindado de mínimo Nivel III, de 2.900 cc o más modelo 2020 en adelante, de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia, copia de las tarjetas de propiedad y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad y (1) una camioneta modelo 2020 en adelante de propiedad del oferente de propiedad de la empresa y/o mediante la modalidad de leasing, para lo cual	anexan listado de vehículos registrados y acreditan los 2 vehículos con sus documentos	687 - 705	x	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

		<p>debe anexar a la propuesta copia de los contratos de leasing y con la correspondiente inscripción en RENOVA supervigilancia para uso ocasional de seguridad del personal administrativo y directivo de la entidad, copia de las tarjetas de propiedad, póliza de responsabilidad civil y seguro obligatorio del automotor ofrecido con su registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen la supervisión y para uso ocasional de la seguridad del personal administrativo de la entidad .</p> <p>Nota: deberá adjuntarse la copia de la tarjeta de propiedad y el SOAT vigente que demuestre que son de propiedad del proponente. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con el anterior requisito.</p>				
Documentos de carácter técnico	<p>Acreditación de Domicilio, sucursal o establecimiento de comercio</p>	<p>Además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente documento, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuanta con domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el Departamento del Atlántico.</p>	<p>Anexo documento cámara de comercio</p>	<p>706 - 714</p>	<p>X</p>	
Experiencia Requerida	<p>Certificados</p>	<p>Para tal efecto, el proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades,</p>	<p>Anexan 3 contratos</p>	<p>715 - 761</p>	<p>x</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

		servicios de vigilancia fija con arma y caninos, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.				
Acreditación de personas con limitaciones	Certificados	De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 4).	Anexa certificación	762 – 769	X	

RESUMEN DE REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE	RESULTADO
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	HABILITADO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financiero	Requisitos Técnicos
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de HABILIDAD, se calificarán con el siguiente puntaje:

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
PRECIO	PRECIO	50	50
FACTOR INCLUSIÓN SOCIAL, ENFOQUE DIFERENCIAL O PROMOCIÓN	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	1	1
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
TÉCNICO Y/O CALIDAD	NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES (SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE TRABAJO)	8	8
	CALIDAD DEL SERVICIO	30	30
TOTAL		100	100

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO DE PROPUESTA	PUNTAJE
1	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	1	100

RESUMEN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Por los resultados obtenidos en la evaluación definitiva realizada, el Comité evaluador recomienda adjudicar el proceso **Invitación Pública de Mayor Cuantía No.002-2024**, cuyo objeto es **“contratar el servicio de vigilancia fija, móvil y canina, con y sin armas, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad para la universidad del atlántico, incluidas las sedes alternas.”** por un valor seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos (\$6.451.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, a **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA**, sociedad comercial identificada con NIT 804.000.044-0, representada legalmente por PEDRO ELÍAS SÁNCHEZ ANGARITA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.484, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 100 puntos.

Dada en Puerto Colombia, el día cuatro (04) del mes de abril de 2024.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

(Original Firmado)

MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMENEZ
JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

(Original Firmado)

JOHN VECINO DUARTE
JEFE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y
SERVICIOS GENERALES

(Original Firmado)

EDERLINDA PACHECO VENECIA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

(Original Firmado)

AURA EUNICE PÉREZ ROSAS
JEFE DPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA

Proyectó: SMMP

Revisó: Jefe de Compras y Contratación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**